



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00284118--UNC-ME#FP

VISTO:

La NO-2024-00521088-UNC-FFYH, presentada por la directora de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) Dra. María Elena Previtali para la actualización de aranceles a partir del mes de agosto del 2024 de las cohortes vigentes de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) en cuanto a su matrícula anual y cuotas, tanto para las cohortes vigentes como para los aranceles adeudados de cohortes anteriores por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que es necesario actualizar los montos de aranceles de los cursos ofrecidos para alumnos externos, como así también los cursos para estudiantes recursantes.

Que la Secretaría de Posgrado en consenso con la dirección de la carrera, informa los nuevos montos que se consideran adecuados estipular.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro en concepto de arancel de matrícula anual para las cohortes vigentes y matriculas adeudadas de cohortes anteriores de la carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) según el siguiente detalle:

Estudiantes nacionales: \$35000 (treinta y cinco mil pesos argentinos).

Estudiantes extranjeros: \$50000 (cincuenta mil pesos argentinos).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro en concepto de arancel de cuotas mensuales para las cohortes vigentes y matriculas adeudadas de cohortes anteriores de la carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) según el siguiente detalle:

Estudiantes nacionales: \$35000 (treinta y cinco mil pesos argentinos) c/u.

Estudiantes extranjeros: \$50000 (cincuenta mil pesos argentinos) c/u.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de aranceles por cada curso abierto que se desarrolle en el año lectivo 2024 según el siguiente detalle:

Estudiantes externos/as nacionales \$40000 (cuarenta mil pesos argentinos).

Estudiantes externos/as extranjeros/as \$55000 (cincuenta y cinco mil pesos argentinos).

ARTÍCULO 4°: Autorizar el cobro de aranceles de estudiantes recursantes de cohortes anteriores vigentes según el siguiente detalle:

Estudiantes nacionales: un pago de \$40000 (cuarenta mil pesos argentinos).

Estudiantes extranjeros/as: un pago de \$55000 (cincuenta y cinco mil pesos argentinos).

ARTICULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.